

EL PARLAMENTARISMO | LAS REVOLUCIONES INGLESAS DEL XVII

¿Qué tal estás? Bienvenido al vídeo que vamos a dedicar al origen del parlamentarismo. Un sistema político que surgió en Inglaterra como consecuencia de las revoluciones que tuvieron lugar en el siglo XVII. Abordaremos en primer lugar las guerras civiles de mediados de esa centuria, para pasar posteriormente a resumir la Revolución Gloriosa de 1688 y la aprobación del *Bill of Rights* -la Declaración de Derechos- un año después ¡Comenzamos!

1. La Guerra Civil Inglesa.

A la hora de estudiar la revolución inglesa de mediados del siglo XVII, es preciso tener en cuenta que se trató de una lucha por el poder entre el monarca, quien deseaba consolidar aún más su absolutismo, y el Parlamento, que quería limitarlo y tener una mayor participación en el gobierno del país. Esta idea nos sirve, tanto para los acontecimientos de mediados del XVII como para la Revolución Gloriosa de finales de esa centuria. Ahora bien, al margen de la cuestión política, en la revolución inglesa de mediados del XVII había otros dos objetivos: uno social y otro de tipo religioso. El primero de ellos se concretaba en la lucha contra los privilegios estamentales, que abordamos en el vídeo anterior. Esta la encarnó un grupo político conocido como “los niveladores”, *levellers* en inglés. Por su parte, la tolerancia religiosa era defendida por los puritanos, uno de los grupos que, por aquel entonces, estaba marginado y era objeto de persecución.

Iniciamos ahora la explicación de los acontecimientos de la primera revolución inglesa del siglo XVII. Y, para ello, seguiremos un criterio cronológico; es decir, vamos a ir viendo los años y los hechos acaecidos en cada uno de ellos. El 1628, si bien está un poco alejado de los principales sucesos revolucionarios, marcó el comienzo de todo lo que vendría después. El rey Carlos I de la dinastía Estuardo, que había ascendido al trono solo tres años antes, necesitaba la aprobación de un impuesto para solucionar los problemas económicos de la hacienda real. Según la costumbre de origen medieval, para la introducción de una nueva tasa era necesaria la aprobación del Parlamento. Ese fue el motivo que llevó al monarca a convocar esa asamblea en 1628. Sin embargo, para su sorpresa, los comunes –es decir, los parlamentarios- pusieron exigencias muy altas antes de aceptar. En primer lugar, pidieron a Carlos I que promulgara una nueva Carta Magna, que sería algo así como el reconocimiento de una serie de derechos a los habitantes de Inglaterra que la monarquía no podía violar. En segundo término, los comunes pusieron como condición tener un cierto control sobre las finanzas del reino y sobre el ejército. Y, por último, exigieron que la convocatoria del Parlamento no dependiera de la voluntad del rey, sino que se estableciera un sistema de reuniones periódicas. Esta petición era muy importante, pues hasta la fecha los comunes solo se

reunían cuando el monarca lo consideraba oportuno. De esta manera, la asamblea podía estar décadas e, incluso, un siglo sin convocarse. En cambio, si esas reuniones pasaban a ser periódicas, de alguna forma el Parlamento se convertiría en un contrapeso al poder del rey, pues podría controlar de forma más eficaz su labor de gobierno.

En 1628, viendo el cariz que tomaban los acontecimientos, Carlos I renunció a la aprobación del impuesto y disolvió el Parlamento sin ceder a ninguna de sus pretensiones. Ahora bien, doce años después, en 1640, el rey tenía urgentes necesidades económicas. Escocia, reino del que también era monarca, se había rebelado contra su autoridad, por lo que necesitaba dinero para reclutar tropas y poner fin al problema. Eso le llevó a convocar nuevamente a los comunes que, como era de esperar, volvieron a exigir las condiciones de 1628. En esta ocasión, como consecuencia de la necesidad de terminar con la rebelión escocesa, Carlos I cedió en esos tres puntos. Sin embargo, una vez puso orden en el norte, y viendo como cada día su poder se veía más limitado por la acción de la asamblea, decidió tomar las armas contra este. Comenzó entonces una guerra civil en Inglaterra entre la monarquía, apoyada fundamentalmente por la alta nobleza, y el ejército del Parlamento, respaldado por la burguesía.

La Guerra Civil se prolongó durante casi una década, de 1642 a 1651. Si bien cabe distinguir tres etapas claramente diferenciadas. Ahora bien, antes de pasar a explicar cada una de ellas, conviene detenerse a hablar de la figura de Oliver Cromwell, un parlamentario que por su capacidad de mando y su poder político terminó convirtiéndose en el gran líder de la asamblea. En su ascenso, Cromwell llegó a ser nombrado Lord Protector de la República durante más de una década. En este punto, os pido perdón por el *spoiler*, pues acabo de decir que Inglaterra terminará siendo una república. Como es lógico, esto supone que, de un modo u otro, la monarquía fue derrotada en la Guerra Civil y desapareció por un tiempo. En seguida veremos como. Pero, siguiendo con este ejercicio de *spoiler*, diremos que Inglaterra fue un régimen republicano entre 1649 y 1660, siendo Cromwell quien dirija con mano de hierro ese estado.

Pasemos ahora a detallar las etapas del conflicto a las que nos hemos referido antes. Entre 1641 y 1645, las tropas realistas fueron derrotadas en varias ocasiones por las del Parlamento. La situación se volvió tan crítica para el monarca, que terminó refugiándose en Escocia, reino que también estaba bajo su gobierno. El segundo periodo de la guerra, ya con las tropas monárquicas prácticamente derrotadas en territorio inglés, tuvo lugar entre 1645 y 1649. El rey, que se había refugiado en Escocia, fue entregado al Parlamento por los escoceses en 1647. Dos años después, en 1649, fue juzgado por los comunes y ejecutado en Londres. Cuentan que, al escuchar la condena, el rey comentó lo siguiente:

“Soy un pecador y quiero someterme a la mano vengadora de Dios, pero no a la sentencia inicua de los hombres”.

La última fase del conflicto transcurrió desde la muerte de Carlos I Estuardo hasta la definitiva derrota del ejército monárquico en 1651. Como se ha comentado antes, eso llevó a que Inglaterra pasase a ser una república. Y, en 1653, Oliver Cromwell pasó a dirigirla como Lord Protector hasta su muerte cinco años después. Entonces, a falta de una persona que pudiera sustituirle en el poder, el Parlamento buscó la restauración monárquica en la persona de Carlos II Estuardo, hijo del rey ejecutado. Ahora bien, el nuevo soberano tuvo que aceptar las conquistas del Parlamento; es decir, convocatorias periódicas de la asamblea, declaración de derechos y control sobre la acción de gobierno (especialmente de las finanzas y el ejército).

2. La Revolución Gloriosa y el *Bill of Rights*.

En 1685 fallecía sin hijos Carlos II Estuardo, de tal modo que su sucesor fue su hermano: Jacobo II. Poco a poco este fue maquinando para volver a la monarquía absoluta y, como no podía ser de otra manera, el Parlamento reaccionó ante esas maniobras políticas de su rey. Además, careciera o no de fundamento, a Jacobo se le acusaba de intentar restaurar en Inglaterra la religión católica. Ambos factores, político y religioso, llevaron a que los dos grandes partidos de la asamblea, los conservadores o *tories* y los liberales o *whigs*, se pusieran de acuerdo para destronar al rey en 1688. En su lugar, llamaron a reinar a su hija María, que estaba casada con Guillermo de Orange, estatúder de las Provincias Unidas

Mientras Jacobo se refugiaba en Francia bajo la protección de Luis XIV, María II y Guillermo de Orange desembarcaban en Inglaterra y aceptaban la tutela del Parlamento. Además, en 1689 se aprobaba el *Bill of Rights* o declaración de derechos. El triunfo de la llamada Revolución Gloriosa terminó por asentar la división de poderes en el Reino de Inglaterra. De esta forma, mientras en la monarquía absoluta todos los poderes recaían en la persona del rey, en el parlamentarismo o monarquía parlamentaria esos poderes estaban divididos. Por una parte el rey desempeñaba las funciones de gobierno, si bien debía rendir cuenta de sus acciones ante los comunes. Precisamente sobre estos recaía el poder legislativo, si bien compartido con la Cámara de los Lores. Al respecto, es necesario comentar que el Parlamento contaba con dos asambleas separadas: los lores y los comunes. Por último, el poder judicial estaba en manos de los jueces de carrera o jueces profesionales que, como su nombre indica, tenían la formación necesaria para desempeñar el cargo con independencia.